

1-9-6



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LOS ARTICULOS 31, 32, 34, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA TELE AULA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C. P. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARIÁS; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; ÁNGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES; VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ; ALAN MEDINA TABOADA; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LAS COMISIONES DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DE HACIENDA; DE PROTECCIÓN CIVIL; DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES; DE TURISMO; DE ASUNTOS METROPOLITANOS; DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; DE MEDIO AMBIENTE; DE COMERCIO Y ABASTO; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL PROYECTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA LA ESTUDIEN Y ANALICEN Y EN EL TÉRMINO LEGAL EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE (PUNTO PROPUESTO POR EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL); -----
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE CREACIÓN Y EL REGLAMENTO DE LA PRESEA "CHICOMEACATL" (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES); - -
- 6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA); -
- 7.- CORRESPONDENCIA AL AYUNTAMIENTO: -----
 - A).- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL OFICIO NÚMERO SOPYDU/DDUYMA/642/2016, SUSCRITO POR EL INGENIERO RAFAEL GODÍNEZ OTAMENDI, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RESPECTO A LA NOMENCLATURA DE LA CALLE FRANCISCO VILLA, UBICADA EN LA COLONIA EL VENADO DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE; -----
 - B).- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL OFICIO NÚMERO SOPYDU/DDUYMA/665/2016, SUSCRITO POR EL INGENIERO RAFAEL GODÍNEZ OTAMENDI, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL SE LE DA NOMENCLATURA A LA CALLE PIRULES,

1-9-6



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



UBICADA EN RANCHO PRADERA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y
DICTAMEN CORRESPONDIENTE; Y -----

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO.- **PASE DE LISTA.**- AL INICIO DE LA SESIÓN SE REALIZA, ESTANDO PRESENTES
TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDO.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO
EL QUÓRUM LEGAL, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
PROCEDIÓ A INSTALAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL
DE LA REFORMA, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. -----

TERCERO.- **ORDEN DEL DÍA.**- SE DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PONE A
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PROCEDE AL CONTEO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. -----

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LAS COMISIONES DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE GOBERNACIÓN, BANDOS,
REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DE HACIENDA; DE PROTECCIÓN CIVIL; DE DESARROLLO
ECONÓMICO; DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES; DE TURISMO;
DE ASUNTOS METROPOLITANOS; DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES; DE MEDIO AMBIENTE; DE COMERCIO Y ABASTO; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL
PROYECTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
PARA QUE DE MANERA CONJUNTA LA ESTUDIEN Y ANALICEN Y EN EL TÉRMINO LEGAL EMITAN
EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL C. RAÚL CAMACHO
BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA
PREVIA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL INGENIERO
RAFAEL GODÍNEZ OTAMENDI PARA QUE EXPUSIERA EL PUNTO. UNA VEZ EXPLICADO
AMPLIAMENTE EL TEMA, SE SOMETE A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL
AYUNTAMIENTO Y SE ACUERDA: **A.M.R./8SE/022/23DEDICIEMBRE2016:** POR UNANIMIDAD
DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A COMISIONES DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE GOBERNACIÓN, BANDOS,
REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DE HACIENDA; DE PROTECCIÓN CIVIL; DE DESARROLLO
ECONÓMICO; DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES; DE TURISMO;
DE ASUNTOS METROPOLITANOS; DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES; DE MEDIO AMBIENTE; DE COMERCIO Y ABASTO; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL
PROYECTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA
QUE DE MANERA CONJUNTA ESTUDIEN Y ANALICEN Y EN EL TÉRMINO LEGAL EMITAN EL
DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN BASE A: UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES, INVITAR A
EXPERTOS EN LA MATERIA Y GENERAR MESAS DE DIÁLOGO, CON LA FINALIDAD DE TENER UN
ESQUEMA MÁS AMPLIO DE ESTUDIO Y ANÁLISIS. -----

QUINTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL **PROYECTO DE
INICIATIVA DE DECRETO DE CREACIÓN Y EL REGLAMENTO DE LA PRESEA
"CHICOMECOATL"** (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS,
REGLAMENTOS Y CIRCULARES). PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE CONCEDE EL USO DE LA

1-9-6



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, MANIFIESTA. TODA VEZ QUE EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE CREACIÓN DE LA PRESEA "CHICOMECOATL" Y SU REGLAMENTO FUE ENVIADO A TODOS CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CITADOS DOCUMENTOS Y PROCEDER A SU INMEDIATA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

A.M.R./8SE/023/23DEDICIEMBRE2016: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE DISPENSA LA LECTURA Y APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE CREACIÓN DECRETO DE CREACIÓN Y EL REGLAMENTO DE LA "PRESEA CHICOMECOATL" AL MÉRITO CÍVICO, CULTURAL Y DEPORTIVO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS QUE SE DESTAQUEN EN SUS CONTRIBUCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; DEL ESTADO Y DEL PAÍS, ORIGINARIOS Y VECINOS DEL MUNICIPIO; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER Y REALIZAR UN HOMENAJE A NOMBRE DE SU PUEBLO Y GOBIERNO, A LOS CIUDADANOS, QUE SE DESTAQUEN POR SUS ACCIONES EN LOS ASPECTOS CÍVICO, CULTURAL Y DEPORTIVO, ASÍ COMO A LOS MINERALENSES QUE SE DESTAQUEN EN SUS CONTRIBUCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO Y/O DEL PAÍS. INSTITUYE LA PRESEA CHICÓMECOATL, EL CUAL ES UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A HOMBRES Y MUJERES QUE SON EJEMPLOS PARA LAS NUEVAS GENERACIONES DE COTERRÁNEOS, ORIGINARIOS Y/O VECINOS DEL MUNICIPIO AL RECONOCER QUE NUESTRA DEMARCACIÓN ES PRODUCTO DE LA INMIGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA CON LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS QUE DIERON FORMA E IDENTIDAD A NUESTRA PATRIA CHICA QUE SE FORMALIZO CON EL DECRETO 1099 DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PUBLICADO POR GOBERNADOR NICOLÁS FLORES DONDE ESTABLECIÓ: CON LOS PUEBLOS DE SAN GUILLERMO, PACHUQUILLA, AZOYATLA Y LOS BARRIOS DE PUEBLO NUEVO, SANTA GERTRUDIS, EL TEJOCOTE, EL VELILLO, LAS CRUCES, CARBONERAS, SANTIAGO PAJARITOS, CALABAZAS, CHACOACO, GUADALUPE HIDALGO, EL LOBO, LA RABIA, SAN JOSÉ Y LAS COLONIAS DE: SAN LUNES, LA NUEVA, Y LAS RANCHERÍAS DE PORTEZUELO, AMAQUE, SAN ISIDRO, PALMA GORDA, LA SOLEDAD, SAN CAYETANO, SAN FRANCISCO, CHAVARRIA, PROVIDENCIA CHICA, CADENA, EL SAUCILLO Y EL PÓPOLO SE RIGE EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PACHUCA, EL MUNICIPIO QUE LLEVARÁ POR NOMBRE: "MINERAL DE LA REFORMA". TENIENDO COMO PRIMER CABECERA MUNICIPAL SAN GUILLERMO LA REFORMA, DECLARANDO EL MUNICIPIO NÚMERO 71 DE LA ENTIDAD EL 13 DE ABRIL DE 1920, EN 1952 SE TRASLADÓ LA CABECERA MUNICIPAL EN PACHUQUILLA; NUESTRO MUNICIPIO HA SUFRIDO CINCO MODIFICACIONES TERRITORIALES, LA ULTIMA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 CON PACHUCA Y EN EL AÑO 2012 SE ACORDÓ LOS LÍMITES TERRITORIALES CON EPAZOYUCAN, TENIENDO UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL 111. 12 KM CUADRADOS Y UNA POBLACIÓN DE 250, 000 HABITANTES PARA EL AÑO 2016 Y MÁS DE 200 LOCALIDADES, ENTRE BARRIOS, COLONIAS, Y FRACCIONAMIENTOS. CHICOMECOATL ES LA DIOSA DEL MAÍZ, TAMBIÉN DE LA FERTILIDAD Y EL AGUA, SIGNIFICA 7 SERPIENTES, ES EL RASGO PREHISPÁNICO QUE LE DA IDENTIDAD AL MUNICIPIO, YA QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUAL SEDE DE LOS PODERES MUNICIPALES Y DEL MERCADO ENCONTRÓ UNA EFIGIE DE ESTA DIOSA AZTECA Y EN ELLA CONFLUYEN HISTORIA, TIEMPO Y ORGULLO, POR ELLO ES QUE CONSIDERAMOS QUE LA MÁXIMA PRESEA QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA LLEVE SU NOMBRE, YA QUE TIENE COMO PROPÓSITO ENALTECER LOS ESFUERZOS DE LOS CIUDADANOS QUE CON SUS INICIATIVAS Y TRABAJO HAYAN CONTRIBUIDO NOTABILMENTE A NUESTRO MUNICIPIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO O ACCIONES DE TRASCENDENCIA SOCIAL COMO LO SON LAS CIENCIAS, LAS ARTES, LETRAS, PEDAGOGÍA.

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the document.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the document, including the name 'De la Cruz'.



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



DOCENCIA, DEPORTES, MÉRITOS CÍVICOS, SERVICIO A LA SOCIEDAD, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IMPULSO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, ACRECENTANDO EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL PARA PREMIAR A LOS MINERALENSES QUE DÍA CON DÍA LUCHAN POR PONER EN ALTO A NUESTRO MUNICIPIO. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO LA PRESENTE COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA EL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA: LA PRESEA CHICOMEACOATL PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA CREA LA PRESA CHICOMEACOATL PARA RECONOCER EL MÉRITO CÍVICO, CULTURAL Y DEPORTIVO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS QUE SE DESTAQUEN EN SUS CONTRIBUCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO Y DEL PAÍS, ORIGINARIOS Y VECINOS DEL MUNICIPIO. SEGUNDO: LA PRESEA CHICOMEACOATL SE ENTREGARÁ EN DOS CATEGORÍAS: I.- LOS CIUDADANOS VIVOS Y; II.- EN CONDICIÓN POST MORTEM. TERCERO: LA PRESEA CHICOMEACOATL SE ENTREGARÁ EN SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE SU REGLAMENTO INTERIOR. CUARTO: LA PRESEA CHICOMEACOATL CONSTARÁ DE UNA MEDALLA METÁLICA, EN EL ADVERSO TENDRÁ LA IMAGEN EN RELIEVE DE LA DIOSA CHICOMEACOATL Y EL AÑO CORRESPONDIENTE A SU ENTREGA, EN EL REVERSO TENDRÁ EL SELLO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL NOMBRE DEL GALARDONADO. UN PERGAMINO QUE DÉ CONSTANCIA DE HABER SIDO MERECEDOR DE LA PRESEA, FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. UNA ESTATUILLA DE LA DIOSA CHICOMEACOATL, CON UNA PLACA QUE INDIQUE EL NOMBRE DEL GALARDONADO, EL MÉRITO Y EL AÑO. TRANSITORIOS: PRIMERO: REMÍTASE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. SEGUNDO: REMÍTASE EL REGLAMENTO DE LA PRESEA CHICOMEACOATL, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. TERCERO: APROBADO QUE SEA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DE IGUAL MANERA SE TOMA EL ACUERDO **A.M.R./8SE/024/23DEDICIEMBRE2016:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBÁNDOSE EL REGLAMENTO DE LA PRESEA "CHICOMEACOATL", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL MISMO Y QUE ES EL SIGUIENTE: REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA CHICOMEACOATL EN SUS DOS MODALIDADES EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER Y REALIZAR UN HOMENAJE A NOMBRE DE SU PUEBLO Y GOBIERNO, A LOS CIUDADANOS, QUE SE DESTAQUEN POR SUS ACCIONES EN LOS ASPECTOS CÍVICO, CULTURAL Y DEPORTIVO, ASÍ COMO A LOS MINERALENSES QUE SE DESTAQUEN EN SUS CONTRIBUCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO Y/O DEL PAÍS. INSTITUYE LA PRESEA CHICOMEACOATL, EL CUAL ES UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A HOMBRES Y MUJERES QUE SON EJEMPLOS PARA LAS NUEVAS GENERACIONES DE COTERRÁNEOS, ORIGINARIOS Y/O VECINOS DEL MUNICIPIO AL RECONOCER QUE NUESTRA DEMARCACIÓN ES PRODUCTO DE LA INMIGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA CON LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS QUE DIERON FORMA E IDENTIDAD A NUESTRA PATRIA CHICA QUE SE FORMALIZO CON EL DECRETO 1099 DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PUBLICADO POR GOBERNADOR NICOLÁS FLORES DONDE ESTABLECIÓ: CON LOS PUEBLOS DE SAN GUILLERMO, PACHUQUILLA, AZOYATLA Y LOS BARRIOS DE PUEBLO NUEVO, SANTA GERTRUDIS, EL TEJOCOTE, EL VELILLO, LAS CRUCES, CARBONERAS, SANTIAGO PAJARITOS, CALABAZAS, CHACOACO, GUADALUPE HIDALGO, EL LOBO, LA RABIA, SAN JOSÉ Y LAS COLONIAS DE: SAN LUNES, LA NUEVA, Y LAS RANCHERÍAS DE PORTEZUELO, AMAQUE, SAN ISIDRO, PALMA GORDA, LA SOLEDAD, SAN CAYETANO, SAN FRANCISCO, CHAVARRIA, PROVIDENCIA CHICA, CADENA, EL SAUCILLO Y EL

7-9-9



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



PÓPOLO SE RIGE EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PACHUCA, EL MUNICIPIO QUE LLEVARÁ POR NOMBRE: "MINERAL DE LA REFORMA". TENIENDO COMO PRIMER CABECERA MUNICIPAL SAN GUILLERMO LA REFORMA, DECLARANDO EL MUNICIPIO NÚMERO 71 DE LA ENTIDAD EL 13 DE ABRIL DE 1920, EN 1952 SE TRASLADÓ LA CABECERA MUNICIPAL EN PACHUQUILLA; NUESTRO MUNICIPIO HA SUFRIDO CINCO MODIFICACIONES TERRITORIALES, LA ÚLTIMA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 CON PACHUCA Y EN EL AÑO 2012 SE ACORDÓ LOS LÍMITES TERRITORIALES CON EPAZOYUCAN, TENIENDO UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL 111. 12 KM CUADRADOS Y UNA POBLACIÓN DE 250, 000 HABITANTES PARA EL AÑO 2016 Y MÁS DE 200 LOCALIDADES, ENTRE BARRIOS, COLONIAS, Y FRACCIONAMIENTOS. CHICOMECOATL ES LA DIOSA DEL MAÍZ, TAMBIÉN DE LA FERTILIDAD Y EL AGUA, SIGNIFICA 7 SERPIENTES, ES EL RASGO PREHISPÁNICO QUE LE DA IDENTIDAD AL MUNICIPIO, YA QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUAL SEDE DE LOS PODERES MUNICIPALES Y DEL MERCADO ENCONTRÓ UNA EFIGIE DE ESTA DIOSA AZTECA Y EN ELLA CONFLUYEN HISTORIA, TIEMPO Y ORGULLO, POR ELLO ES QUE CONSIDERAMOS QUE LA MÁXIMA PRESEA QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA LLEVE SU NOMBRE, YA QUE TIENE COMO PROPÓSITO ENALTECER LOS ESFUERZOS DE LOS CIUDADANOS QUE CON SUS INICIATIVAS Y TRABAJO HAYAN CONTRIBUIDO NOTABLEMENTE A NUESTRO MUNICIPIO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO O ACCIONES DE TRASCENDENCIA SOCIAL COMO LO SON LAS CIENCIAS, LAS ARTES, LETRAS, PEDAGOGÍA, DOCENCIA, DEPORTES, MÉRITOS CÍVICOS, SERVICIO A LA SOCIEDAD, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IMPULSO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER LA IDENTIDAD MUNICIPAL, ACRECENTANDO EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL PARA PREMIAR A LOS MINERAL REFORMENSE QUE DÍA CON DÍA LUCHAN POR PONER EN ALTO A NUESTRO MUNICIPIO. DECRETO MUNICIPAL QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA CHICOMECOATL EN SUS DOS MODALIDADES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES: ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, DE OBSERVANCIA GENERAL Y TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA CHICOMECOATL EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO. ARTÍCULO 2.- EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, OTORGARÁ ANUALMENTE LA PRESEA DENOMINADA "CHICOMECOATL" COMO RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS Y LOS CIUDADANOS, QUE SE HAYAN DESTACADO DURANTE SU TRAYECTORIA EN LOS EN LOS ASPECTOS CÍVICO, CULTURAL Y DEPORTIVO, ASÍ COMO A LOS MINERALENSES QUE SE DESTAQUEN EN SUS CONTRIBUCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO Y/O DEL PAÍS. ARTÍCULO 3.- DICHA PRESEA SE OTORGARÁ EN DOS MODALIDADES: I. EN VIDA; Y II. POST MORTEM. ARTÍCULO 4.- EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESEA CHICOMECOATL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, CONSTA DE: A) UN PERGAMINO QUE LLEVARÁ EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE LADO DERECHO Y DE LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO; SIENDO ESTE ÚNICO ELEMENTO EL QUE PODRÁ SER MODIFICADO, EN LA PARTE CENTRAL LA LEYENDA PRESEA CHICOMECOATL Y EL AÑO EN QUE SE OTORQUE, CONTENDRÁ EL NOMBRE DE LA O EL CONDECORADO, ASÍ COMO UN EXTRACTO DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE LE OTORGA LA PRESEA, DICHO PERGAMINO SERÁ FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; B) UNA MEDALLA METÁLICA, QUE EN EL ADVERSO TENDRÁ LA IMAGEN EN RELIEVE DE LA DIOSA CHICOMECOATL Y EL AÑO CORRESPONDIENTE A SU ENTREGA, Y AL REVERSO TENDRÁ EL SELLO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL NOMBRE DEL GALARDONADO; C) UNA ESCULTURA DE LA DIOSA CHICOMECOATL CON UNA PLAÇA QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL GALARDONADO, MÉRITO Y AÑO. CAPÍTULO II. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN. ARTÍCULO 5.- EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ DE ENTRE SUS MIEMBROS EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO INTERNO UNA COMISIÓN ESPECIAL DENOMINADA COMISIÓN

DDVO LBNZES

del Cityc.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

7-9-6



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



ESPECIAL DE LA PRESEA CHICOMECOATL; CUYOS INTEGRANTES FORMARAN PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN; AL COMITÉ DE EVALUACIÓN SE SUMARÁN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, ASÍ COMO LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN LO PRESIDIRÁ.

ARTÍCULO 6.- PARA LA INTEGRACIÓN, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA CHICOMECOATL, LA COMISIÓN ESPECIAL SE CONSTITUIRÁ AL MISMO TIEMPO QUE LAS DEMÁS DE LA MISMA NATURALEZA EN EL AYUNTAMIENTO. ARTÍCULO 7.- EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I.- ELABORAR CONVOCATORIA; LA CUAL DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PRESEA CHICOMECOATL; II. RECIBIR Y REGISTRAR CANDIDATURAS; Y III. TURNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL LAS CANDIDATURAS QUE CONSIDERE PROCEDENTES. ARTÍCULO 8.- LA COMISIÓN ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. EVALUAR LAS CANDIDATURAS QUE PONGA A SU CONSIDERACIÓN EL COMITÉ EVALUADOR, ELABORAR Y REMITIR AL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL GALARDONADO POR CATEGORÍA PARA SU DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y POSTERIOR OTORGAMIENTO. II. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA CON BASE EN EL PRESENTE REGLAMENTO; III. RECIBIR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO CUANDO ESTIME PERTINENTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PERSONAS EXPERTAS EN EL TEMA QUIENES ÚNICAMENTE TENDRÁN VOZ INFORMATIVA. IV. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GALARDONADO Y/O A SUS FAMILIARES UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 9.- LAS PROPUESTAS DE LAS Y LOS CIUDADANOS A RECIBIR LA PRESEA, DEBERÁN SER FORMULADAS ANTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN POR ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL SE PRECISEN LAS ACCIONES POR LAS QUE SE CONSIDERA A LA O EL CIUDADANO COMO MERECEDOR DE LA MISMA, ASÍ COMO SU BIOGRAFÍA Y DE SER POSIBLE, PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL MERECIMIENTO. ARTÍCULO 10.- LAS DECISIONES DEL COMITÉ Y LA COMISIÓN SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS Y SU FALLO SERÁ INAPELABLE. CAPITULO III. DE LA CONVOCATORIA Y EL REGISTRO. ARTÍCULO 11- EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONVOCARÁ ANUALMENTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO, A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOCIEDADES ACADÉMICAS Y DEMÁS INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS, QUIENES TENDRÁN 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA PROPONER A LAS O LOS CIUDADANOS QUE COMO RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES HAYAN APORTADO BENEFICIOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO O HAYAN REALIZADO ACCIONES DE TRASCENDENCIA SOCIAL EN FAVOR DEL MUNICIPIO. ARTÍCULO 12.- LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA WEB Y SUS REDES SOCIALES Y DEMÁS MEDIOS A SU ALCANCE, ADEMÁS EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO Y LUGARES PÚBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA. ARTÍCULO 13.- LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER REGISTRADAS ANTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CUMPLIENDO CON LAS BASES QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA EMITIDA. ARTÍCULO 14.- CUANDO NO SE RECIBIERA PROPUESTA ALGUNA PARA CANDIDATO O CANDIDATA A LA PRESEA, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EVALUARAN LAS CANDIDATURAS QUE CORRESPONDAN, DEBIENDO PROPONER UNA TERNA POR CATEGORÍA. CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE PREMIACIÓN. ARTÍCULO 15.- EMITIDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PRESEA CHICOMECOATL, EL AYUNTAMIENTO POR VÍA DE ACUERDO ECONÓMICO, HARÁ PÚBLICO EN LOS MISMOS MEDIOS EN LOS QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA UNA REPRODUCCIÓN FIEL DEL ACUERDO PARA DAR A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS GALARDONADOS. ARTÍCULO 16.- LA PRESEA SERÁ OTORGADA EN SESIÓN SOLEMNE DEL

DRA. HERNANDEZ

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'del Catz'.

1-9-6



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



Proceso

AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO; QUE DEBERÁ CELEBRARSE EL DÍA 13 DE ABRIL DE CADA AÑO, FECHA DE LA ERECCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO. PARA TAL EFECTO SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO EL AUDITORIO MUNICIPAL. ARTÍCULO 17.- LA SESIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, ADEMÁS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO INTERIOR, RESPECTO A LAS SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA DEBERÁ INCLUIR: A).- LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMISIÓN ESPECIAL DE LA PRESEA CHICOMECOATL; B).- LECTURA A UNA SEMBLANZA DE LA VIDA Y OBRA DE LAS PERSONAS GALARDONADAS; C).- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; D).- ENTREGA DE LA PRESEA; E).- INTERVENCIÓN DEL GALARDONADO Y/O UN FAMILIAR EN CASO DE QUE ESTE NO PUDIERA HACERLO Y EN LA CATEGORÍA POST MORTEM ASISTIRÁ UN FAMILIAR; ARTÍCULO 18.- LA PRESEA CHICOMECOATL, SOLAMENTE PODRÁ RECIBIRSE EN UNA SOLA OCASIÓN POR CATEGORÍA. CAPITULO V. DEL MURO DE HONOR. ARTÍCULO 19.- SE ERIGIRÁ UN MURO EN DONDE SE INSCRIBIRÁN EL AÑO Y EL NOMBRE DEL GALARDONADO DEL LADO DERECHO DEL MURO SE INSCRIBIRÁN LOS GALARDONADOS EN VIDA Y DEL LADO IZQUIERDO SE INSCRIBIRÁN LOS PREMIADOS POST MORTEM. TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDO.- POR ÚNICA OCASIÓN LA COMISIÓN ESPECIAL PODRÁ CONSTITUIRSE REFORMANDO EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LAS COMISIONES ESPECIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA 2016-2020. TERCERO.- EN EL AÑO 2017 POR SER LA PRIMERA ENTREGA DE LA PRESEA, PODRÁN SER GALARDONADOS MÁS DE UN CIUDADANO POR CATEGORÍA Y EN EL AÑO 2020 CENTENARIO DE LA ERECCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO PODRÁ SER GALARDONADO 5 CIUDADANOS POR CATEGORÍA. CUARTO: PARA LO REFERENTE AL MURO DE HONOR EL AYUNTAMIENTO DETERMINARÁ EL LUGAR MÁS ÓPTIMO PARA SU UBICACIÓN. QUINTO.- REMÍTASE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. DADO EN LA SEDE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 .-----

SEXTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017** (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA). PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, MANIFIESTA: ASUNTO: DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. LOS QUE SUSCRIBEN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, ALAN MEDINA TABOADA, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA, JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ, MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA Y VICTOR OLID TREJO VIVANCO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 49 FRACCIÓN XXXII, 52 FRACCIÓN XXV Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20 FRACCIÓN XVII, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ANTECEDENTES. PRIMERO: EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO TOMÓ EL ACUERDO DE REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. SEGUNDO: DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 76 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTA COMISIÓN SE AVOCÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LEY DICTAMINE LO CONDUCTENTE. TERCERO.- EL ARTÍCULO 115 DE

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO LIBRE, Y QUE ESTE TENGA A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PREVÉN EN LOS INCISOS CONTENIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL PRECEPTO ANTES INVOCADO. EL PRESUPUESTO DEBE DE APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, ÉTICA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA, YA QUE DETERMINAN LAS BASES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN CORRECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO CUAL HA SIDO CORROBORADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE DIVERSOS CRITERIOS AL DISPONER QUE LA FACULTAD QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA A LOS MUNICIPIOS RESPECTO A LA LIBERTAD DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA DEBE ENTENDERSE COMO LA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA QUE ESTE ORDEN DE GOBIERNO TIENE PARA DEFINIR EL MONTO, USO, DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN SU HACIENDA, ENTENDIÉNDOSE ESTA ATRIBUCIÓN A AQUELLAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA VIDA MUNICIPAL; ADEMÁS, SEÑALA QUE NINGÚN OTRO ORDEN DE GOBIERNO CUENTA CON FACULTADES QUE LE PERMITEN ACTUAR POR ENCIMA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LAS CUALES INCIDAN EN SUS DECISIONES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS O DE GOBIERNO. EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HACIA SUS HABITANTES, RESULTA IMPERIOSO, Y NO OBSTANTE LOS RETOS Y DIFICULTADES ECONÓMICAS EN QUE SE ENCUENTRAN, EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRETENDE LLEVAR A CABO UN GASTO ORDENADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA. EL PRESUPUESTO QUE SE PRESENTA, PRETENDE LA CONGRUENCIA ENTRE EL NIVEL DEL GASTO Y LA SUMA DE LOS INGRESOS QUE SE ESTIMAN CAPTAR EN EL MISMO PERÍODO, BAJO LA PREMISA FUNDAMENTAL DE ALCANZAR EL MAYOR NÚMERO DE SATISFACTORES SOCIALES PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO. PROCESO DE LIBERACIÓN. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NOS REUNIMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LICENCIADA MARIANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, COMO COADYUVANTE TÉCNICA, LA DIRECTORA DE CONCURSOS Y LICITACIONES, LICENCIADA LENNY PAOLA GUTIÉRREZ FARFÁN, Y OTROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA DELIBERAR SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EN EL CUAL ANALIZAMOS EL BALANCE PRIMARIO, EL BALANCE OPERACIONAL, LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS, INGRESOS ORDINARIOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS, INGRESOS CORRIENTES, ETC. CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EXPUSIERON SUS PUNTOS DE VISTA RESPECTO AL TEMA EN COMENTO, ANALIZANDO DE UNA MANERA RESPONSABLE Y ORGANIZADA EL PROYECTO. EL DÍA 19 DEL MISMO MES NOS VOLVIMOS A REUNIR PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN ESTA OCASIÓN SE CONSIDERARON LAS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL Y LA SANIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS EROGACIONES, SUBSIDIOS, APOYOS, ESTÍMULOS Y DEMÁS CONCEPTOS DEL GASTO PÚBLICO, TRATANDO EN TODO MOMENTO DE HACER COMPATIBLE LOS RECURSOS AL PROYECTAR Y ESTIMAR LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO. CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE AL TENER COMO PRINCIPAL OBJETIVO LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y SU CORRECTA APLICACIÓN, REDUNDA EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. POR LO QUE ESTE PRESUPUESTO SERÁ EJERCIDO CON LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DETALLADOS EN EL ARTICULADO DEL DECRETO



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



DDUO IVONE
CORRESPONDIENTE, BAJO UN ESTRICTO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO; IMPULSANDO DECIDIDAMENTE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO BAJO CRITERIOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE MUNICIPIO, ADOPTÁNDOSE COMO PRINCIPIO, EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, BAJO UN ENFOQUE A RESULTADOS QUE PERMITA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LOS RESULTADOS DE IMPACTO QUE ESTOS GENERAN DE MANERA DIRECTA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. PARA LOGRARLO DEBEMOS CONFIAR EN EL POTENCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO Y DECIDIR ELIMINAR LAS BARRERAS QUE HAN LIMITADO NUESTRO CRECIMIENTO Y BIENESTAR SOCIAL. EN ESTE MISMO SENTIDO, EL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO CONTEMPLA IMPULSAR UNA PLANEACIÓN NACIONAL BASADA EN RESULTADOS, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE MEJORA QUE PERMITIRÁ EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y HACER UNA REVISIÓN DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTADO CONSIDERA LAS PRIORIDADES DE GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DETALLANDO EL GASTO, A FIN DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LA SOCIEDAD MINERAL REFORMENSE Y EJERCER LOS RECURSOS OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA. ACUERDOS: PRIMERO.- LA COMISIÓN DICTAMINADORA, APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, DESAGREGADO EN LOS ANEXOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO; CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO; CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO; CLASIFICADOR FUNCIONAL; ANALÍTICO DE PLAZAS; RESUMEN DE PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL; PLANTILLA DEL PERSONAL Y EL ARTICULADO CORRESPONDIENTE, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE DICTAMEN COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN. SEGUNDO.- PRESÉNTASE EL DICTAMEN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. TERCERO.- HECHO LO ANTERIOR, TRAMÍTESE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. DADO EN LA TELE AULA, DEL CENTRO CULTURAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. RÚBRICA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, RÚBRICA JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, RÚBRICA ALAN MEDINA TABODA, RÚBRICA MARIA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, RÚBRICA VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, RÚBRICA DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA, RÚBRICA JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ, RÚBRICA MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO Y EN VOTACIÓN NOMINAL SE TOMA EL SIGUIENTE: **A.M.R./8SE/025/23DEDICIEMBRE2016:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. ADJUNTANDO A LA PRESENTE ACTA LOS ANEXOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA. -----

SÉPTIMO.- **CORRESPONDENCIA AL AYUNTAMIENTO.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DA LECTURA AL OFICIO NÚMERO SOPYDU/DDUYMA/642/2016, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL INGENIERO RAFAEL GODÍNEZ OTAMENDI, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA PETICIÓN PARA DEFINIR EL NOMBRE DE UNA CALLE CERRADA EN LA COLONIA "EL VENADO". HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE ACUERDA: **A.M.R./8SE/026/23DEDICIEMBRE2016:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO A LA NOMENCLATURA DE LA CALLE FRANCISCO VILLA, UBICADA EN LA COLONIA EL VENADO DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).



f-g-g

DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL AL CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA CORRESPONDENCIA DA LECTURA AL OFICIO NÚMERO SOPYDU/DDUYMA/665/2016, FECHADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SUSCRITO POR EL INGENIERO RAFAEL GODÍNEZ OTAMENDI, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA NOMENCLATURA A LA CALLE "PIRULES", UBICADA EN RANCHO PRADERA Y A LA CALLE QUE SE PRETENDÍA DENOMINAR "CAMINO REAL", POR LO QUE DESPUES DE LIBERAR EL ASUNTO SE ACUERDA **A.M.R./8SE/027/23DEDICIEMBRE2016:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO A LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES PIRULES UBICADA EN RANCHO PRADERA Y CAMINO REAL, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016. PROCEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Raul Camacho Baños
C. RAUL CAMACHO BAÑOS

SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

Neidy Ivone Gomez Baños
NEYDY IVONÉ GÓMEZ BAÑOS

SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

Johana Montserrat Hernandez Perez
JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

REGIDORES

Juan Ruben Alvarado Castillo
JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO

Hector Francisco Anaya Ballesteros
HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS

Quis Binkes
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (23 DE DICIEMBRE DE 2016).




GELACIO BAÑOS BAÑOS


JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ


GILDARDO DE LA ROSA LOZADA


MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA

MARGARITA GRANADOS PÉREZ


ÁNGEL GUERRERO GUERRERO


MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO


MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS


LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA


DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA


IDALIA MARTÍNEZ LARA

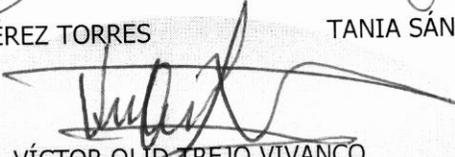

ALAN MEDINA TABOADA


ISRAEL NAVARRETE SOSA


MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ


MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES


TANIA SÁNCHEZ FARIÁS


VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS, LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES.--- DOY FE. -----


LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL